



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

Atendiendo a lo manifestado por el Dr. JHON JAIRO RESTREPO CADAVID profesional del derecho que representa los intereses del demandante, se ordena requerir a la auxiliar de la justicia designada como partidora a fin de que aclare el trabajo de partición y adjudicación, en los términos del requerimiento realizado por el Registrador en la nota devolutiva de fecha 29 de abril de 2023, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte.

Para dicha aclaración se le concede a la partidora el término de veinte (20) días, y su notificación se realizará a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.